



BASES DEL CONCURSO “IV CONCURSO DE BALCONES”

PRIMERA.- Empresas Responsables del concurso

La Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del Barrio de las Letras de Madrid, en adelante BDLL, y las empresas MAHOU S.A y HEARST ESPAÑA S.L editora de la revista NUEVO ESTILO organizan el concurso “Premio de Balcones” dentro de las actividades de “Decoración 2017” que tendrá lugar del 8 al 11 de junio de 2017.

Las presentes Bases estarán también disponibles en www.nuevo-estilo.es y www.barrioletras.com

SEGUNDA.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años que habiten (en calidad de propietario o arrendatario) en las viviendas situadas en el Barrio de las Letras de Madrid que tengan balcones visibles desde la vía pública.

Esta convocatoria está dirigida a los particulares que residan en las viviendas con balcón del Barrio de las Letras de Madrid. Se excluye la participación de personas jurídicas y/o profesionales que tengan en propiedad o arrendadas las viviendas o locales del Barrio de las Letras para la explotación de su negocio (hoteles, bares, comercios, etc).

TERCERA.- Período Participación.

El presente concurso dará comienzo el día de 3 de mayo hasta el 11 de junio de 2017 y se dividirá en dos fases:

- a) De inscripción
- b) De participación/Decoración.

CUARTA.- Mecánica del concurso.

- a) **Fase de inscripción del concurso.**

La inscripción se realizará exclusivamente a través de la cumplimentación de un formulario que estará disponible en la Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del

Barrio de las Letras de Madrid, domiciliada en la calle Huertas, nº 47 Bis. Local 1 – 28014 Madrid, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

El plazo de inscripción será del 3 de mayo al 1 de Junio de 2017.

b) Fase de participación/decoración.

Una vez inscritos, los balcones de los participantes deberán estar decorados el día 8 de junio de 2017 conforme los siguientes criterios:

1º.- La ornamentación se deberá componer exclusivamente de flores, preferentemente blancas y rojas, además de al menos dos elementos que forman un kit decorativo que se facilitará a los participantes de forma gratuita en la fase de inscripción.

2º.- Las decoración deberá tener en cuenta la temática sobre la que gira la acción de Mahou en DecorAcción: "VERBENA FLORAL".

Explicación: "Con el buen tiempo llegan las ganas de celebrar y la curiosidad por encontrar apetecibles sitios dentro del barrio, donde disfrutar y divertirse compartiendo una Mahou Cinco Estrellas, mientras disfrutas de la ciudad, del sol y el aire libre. Una forma especial de celebrar lo mejor de cada barrio".

3º.- La decoración del balcón deberá ser visible desde la vía pública.

4º.-Será necesario que los participantes reúnan las condiciones de conservación, cuidado y seguridad necesarias durante la celebración del concurso, exonerando en todo caso a los organizadores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de los daños materiales, físicos o de cualquier otra clase que se pudieran producir a terceros.

La participación en el presente concurso supone la aceptación y autorización de los participantes para que cualquiera de las empresas organizadoras pueda fotografiar, grabar y publicar en cualquier medio (incluyendo internet) las imágenes del balcón ornamentado con objeto de la celebración del presente concurso, sin derecho a percibir retribución económica alguna.

QUINTA: Descripción del Premio.

El premio tiene una dotación económica de **MIL EUROS (1.000 €)** netos.

SEXTA.-Selección de la persona ganadora.

El ganador del Concurso se determinará mediante un Jurado.

Entre los días 8 y 10 de junio, un jurado imparcial e independiente compuesto por un miembro de Mahou, un miembro de Nuevo Estilo, un miembro de BDLL, un miembro del Ayuntamiento de Madrid así como un decorador de reconocido prestigio procederán a designar, de entre los participantes del concurso, a 1 ganador atendiendo a criterios de valoración propios.

El día 10 de junio, a partir de las 20 h, se contactará telefónicamente con la persona ganadora a fin de comunicarle su condición de premiada en el concurso "Premio de Balcones".

SÉPTIMA.- Condiciones para la entrega del premio.

La entrega del premio se realizará en fecha 11 de junio de 2017 a la persona ganadora en el lugar que se le indicará a estos efectos con la presencia de representantes de las empresas y organismos patrocinadores.

Solo serán personas legitimadas para poder acceder al premio aquellos participantes cuyos datos personales sean verdaderos y exactos. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las bases no tendrán derecho alguno. La persona ganadora deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente.

El premio de este Concurso está sujeto a la retención fiscal que le sea de aplicación. A estos efectos, HEARST ESPAÑA S.L como empresa que entrega el premio será el sujeto obligado a ingresar la retención correspondiente en la Agencia Tributaria. No obstante, esa retención no se descontará del premio, sino que éste será el importe establecido en la cláusula Quinta.

OCTAVA. Política de protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de los usuarios facilitados a través del formulario de participación podrán ser incluidos en un fichero de Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del Barrio de las Letras de Madrid con la única finalidad de posibilitar la participación en el Concurso y la entrega del premio.

Los participantes podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud a la Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del Barrio de las Letras de Madrid con domicilio en calle Huertas, nº 47 Bis. Local 1 – 28014 Madrid.

NOVENA.- Derechos de Imagen.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la persona ganadora del concurso autoriza expresamente a HEARST ESPAÑA S.L, a la Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del Barrio de las Letras de Madrid y a MAHOU S.A a utilizar publicitariamente su imagen en cualquier medio incluyendo Internet y Redes Sociales, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Asimismo, la persona ganadora autoriza a HEARST ESPAÑA, S.L., a la Asociación de Comerciantes Autónomos y Pequeñas Empresas del Barrio de las Letras de Madrid y a MAHOU S.A a utilizar publicitariamente la imagen del balcón ganador en cualquier medio incluyendo Internet y Redes Sociales, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

DÉCIMA.- Reserva de derechos.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

DÉCIMOPRIMERA.- Otras consideraciones.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca las empresas organizadoras para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo